



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-03825692-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de Convenio Específico - Laboratorio LKM S.A.

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio LKM S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto desarrollar, a través de las Cátedras de Química Analítica e Inmunología prestaciones de servicios detalladas en los Anexos II y III del convenio.

Que en IF-2026-03884401-UBA-SAJ_FFYB, orden 8 de EX-2026-03825692-E-UBA-DME#SSA_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente Convenio deriva del Convenio Marco aprobado mediante RESCD-2023-909-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 14 de julio de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico y sus Anexos II y III entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio LKM S.A., que como Anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y oportunamente, archívese.